RESOLUCIÓN CS N° 349/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 AGO 2016

Expediente Nº 4258/16

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CD-H. Nº 489/16, mediante la cual la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita al Consejo Superior otorgue aumento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, a la Esp. Gabriela Cecilia BARRIOS en el cargo Regular de Profesor Adjunto de la Asignatura PEDAGOGÍA SOCIAL de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS Nº 390/13.

Que por Resolución Nº 489/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades se aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente.

Que el gasto para atender el aumento de dedicación será afrontado con los fondos provenientes de la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo de Profesor Adjunto, de la Prof. María Eugenia Burgos.

Que a fs. 11 y 13 obran informes de la Dirección de Personal y Dirección de presupuesto respectivamente.

Que este Cuerpo no tiene objeciones al pedido formulado por la Facultad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 065/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12º Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2016)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la **Esp. Gabriela Cecilia BARRIOS** en el cargo Regular de Profesor Adjunto de la Asignatura PEDAGOGÍA SOCIAL de la Escuela de Ciencias de la Educación, FACULTAD DE HUMANIDADES, hasta la finalización de la reducción de dedicación de la Prof. María Eugenia Burgos o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente del presente aumento será atendido con los fondos provenientes de la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva, en el cargo de Profesor Adjunto, de la Prof. María Eugenia Burgos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Esp. Barrios y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA